



Nº 0609

/2022

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL 44BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de marzo de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 27/22; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/03/2022;

Que la misma autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 7/22 correspondiente a la contratación de 65 plazas Red Joven Hotel Estudiantil en Mar del Plata a la firma "Silvia Vanesa Yamila del Corazón de Jesús";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 27/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/03/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 539

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Guillermo Carlos Minucci
INTENDENTE MUNICIPAL (INT)
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0610

1/2022

Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2660
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 398/STC/2022 donde constan las tramitaciones de la Licitación Privada N° 7/22 correspondiente a la “Contratación 65 plazas Red Joven Hotel Estudiantil en Mar del Plata”; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 435 de fecha 10 de marzo de 2022, con un Presupuesto Oficial de Pesos Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos (\$7.550.400,00);

Que el día 22 de marzo de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la empresa “Silvia Vanesa Yamila del Corazón de Jesús” la que ha cotizado por la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos (\$7.550.400,00);

Que en fecha de 22 de marzo de 2022 se ha reunido la comisión evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para el municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N° 7/22 correspondiente a la “CONTRATACIÓN 65 PLAZAS RED JOVEN HOTEL ESTUDIANTIL EN MAR DEL PLATA” a la firma “SILVIA VANESA YAMILA DEL CORAZÓN DE JESUS” por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$7.550.400,00), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Administrativo N° 398/STC/2022.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comúñquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 027/22.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita